



NORMAS DE MATRÍCULA PARA LOS TALLERES DEL PROGRAMA LALUDIKATECA #parato2lospublicos DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN.

Plazo de matrícula: del 21 de octubre al 4 de noviembre

1.- Los talleres están dirigidos a público de diferentes edades siempre y cuando una de las personas sea menor de 16 años y se respetan los criterios de edad mínima para cada actividad. Pueden matricularse grupos con vinculación familiar, de amistad, cuidado, etc., pero en estos últimos casos siempre con la autorización de su madre, padre o tutoría legal.

2. Para matricularse en los talleres es imprescindible estar en posesión de la Tarjeta Ciudadana. Si no la posee se la facilitarán de forma gratuita en el momento de la inscripción en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano o con antelación en <http://tc.gijon.es>. (Deberá acompañar a la solicitud fotografía tamaño carnet y DNI).

3. Las matrículas podrán formalizarse personándose en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en la Red de Cajeros Ciudadanos, a través de Internet en <http://up.gijon.es> o de la aplicación para dispositivos móviles Igijon.

4. Las plazas ofertadas se adjudicarán por riguroso orden de solicitud de la matrícula por cualquiera de los medios antes descritos, según las normas establecidas en cada caso.

5. La matrícula se realizará siempre para una actividad, fechas, días y horario concretos.

6. Para matricularse en un taller, será imprescindible cumplir con las condiciones y requisitos específicos establecidos según se indica en la publicidad, como el criterio mínimo de edad o que los/as menores acudan acompañados, dado que se trata de actividades de tipo familiar.

7. Cada persona adulta podrá matricularse con un máximo de dos menores de 16 años -salvo que alguna actividad concreta admita solo uno y así se publicite- Cuando el curso o taller en el que las personas pretendan matricularse esté completo, podrá solicitar inscripción en la lista de reserva, aplicándose el mismo criterio de riguroso orden de registro a la hora de completar vacantes que puedan producirse antes del inicio de los cursos. Cuando tenga plaza menor o adulto/a pero quede en reserva el acompañante, se procederá a ampliar las plazas necesarias con el fin de que puedan acudir juntos al taller.

8. Las reservas efectuadas para un determinado curso o taller solamente tendrán validez para esa oferta, no siendo válidas para ofertas sucesivas, ni para persona distinta a la inscrita.

9. La comprobación de falsedad en los datos manifestados en la solicitud de matrícula dará lugar a la pérdida de la misma sin derecho a la devolución de su importe.

10. La Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón podrá anular una actividad por matrícula insuficiente, cuando no alcance el 50% de las plazas ofertadas, o por causas derivadas de las necesidades del servicio.

11. Los cursos podrán resultar duplicados, pudiendo sufrir en este caso modificaciones de las fechas, horarios y locales previstos.

12. En determinados talleres los materiales de consumo no están incluidos en el precio de la matrícula y correrán a cargo del alumnado, indicándose esta circunstancia en la publicidad de la oferta.

PAGO.- Están obligadas al pago del precio establecido, todas las personas que se matriculen en los cursos y talleres organizados por la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, salvo:

a) Aquellas que vayan a solicitar bonificación del precio de matrícula con cargo a los fondos destinados a ayudas de carácter social según las condiciones que se aprueban anualmente por Junta de Gobierno. Las familias que sean beneficiarias de beca comedor no están obligadas al pago del precio público de los talleres de LaLudikateca. Las solicitudes de bonificación deberán realizarse el día de la inscripción o el siguiente, quedando automáticamente denegadas las que se realicen fuera de plazo.

Efectuar el pago: Una vez realizada la inscripción, se deberá efectuar el pago correspondiente, dentro de los plazos establecidos, en cualquiera de los lugares dispuestos para ello por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón:

1. Red de Cajeros Ciudadanos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón
2. A través de Internet: www.gijon.es/tpv
3. La red de Cajeros automáticos de Liberbank.
4. Aplicación para dispositivos móviles Igijon.

No efectuar el pago implica la pérdida de todos los derechos de matrícula.

Solo se considerará anulada una inscripción o matrícula y, por tanto, se procederá a la devolución del importe de la misma:

a) Cuando el taller del que se trate sea anulado por la propia Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón por causa imputable a la misma.

b) Cuando la persona interesada solicite por escrito a la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, a través de su Registro o de cualquiera de los Registros ubicados en las Oficinas de Atención al Ciudadano, la anulación de su inscripción o matrícula con siete días de antelación a la fecha de inicio de la actividad. Deberá acompañar siempre fichero de acreedores según modelo oficial del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Más información en los teléfonos
985 181 044/985 181 032
o en **laludikateca@gijon.es**